

RESOLUCION N° 1762

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 17 de 22 de Junio de 1.967,

CONSIDERANDO.

que el 18 de marzo de 1.972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón Ab. Leonor Game Peña, la escritura pública de convalidación, reforma integral y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."

que el señor Quirino Moreira Vera, Presidente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la escritura de convalidación, reforma integral y codificación de estatutos, solicitando la aprobación de la misma.

que la convalidación se refiere a omisiones en que se ha incurrido en la Junta General de Accionistas de "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." reunida el 7 de Julio de 1.970 y que afectan a la escritura de prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos autorizada por el Notario Cuarto de este cantón el 11 de Agosto de 1.970 e inscrita en el Registro Mercantil.

que de acuerdo con la Resolución N° 2387 del 14 de mayo de 1.971, de esta Superintendencia, la convalidación debe sujetarse al trámite establecido en el Apartado Segundo del Art. 25 de la Ley de Compañías.

que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 1446 expedida por esta Superintendencia el 16 de Agosto de 1.971 se ha publicado en el diario "El Telegrafo" en sus ediciones correspondientes a los días jueves 13, Viernes 14 y Sábado 15 de Abril de 1.972, el extracto de la escritura pública de convalidación, reforma integral y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." otorgada el 18 de marzo de 1.972 ante el Notario Público de este cantón Ab. Leonor Game Peña.

que no se ha recibido notificación alguna de que se halla presentado solicitud de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada en el considerando anterior.

que consta de la misma escritura que se han cumplido con los requisitos legales.

.....Z

I

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar: a) la convalidación de la escritura pública de prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.", celebrada el 11 de Agosto de 1970 ante el Notario 4° de este cantón; b) la prórroga de plazo, reforma integral y codificación de estatutos constantes de la escritura de 18 de marzo de 1972.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública de convalidación, reforma integral y codificación de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA S.A." y esta resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales"; de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario 4° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 21 de mayo de 1949, de conformidad con la cual se constituyó la compañía; igualmente que el Notario 4° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 24 de Junio de 1954 y 11 de Agosto de 1970, por las cuales se aumentó su capital, prórrogó su plazo de duración y reformó y codificó sus estatutos.

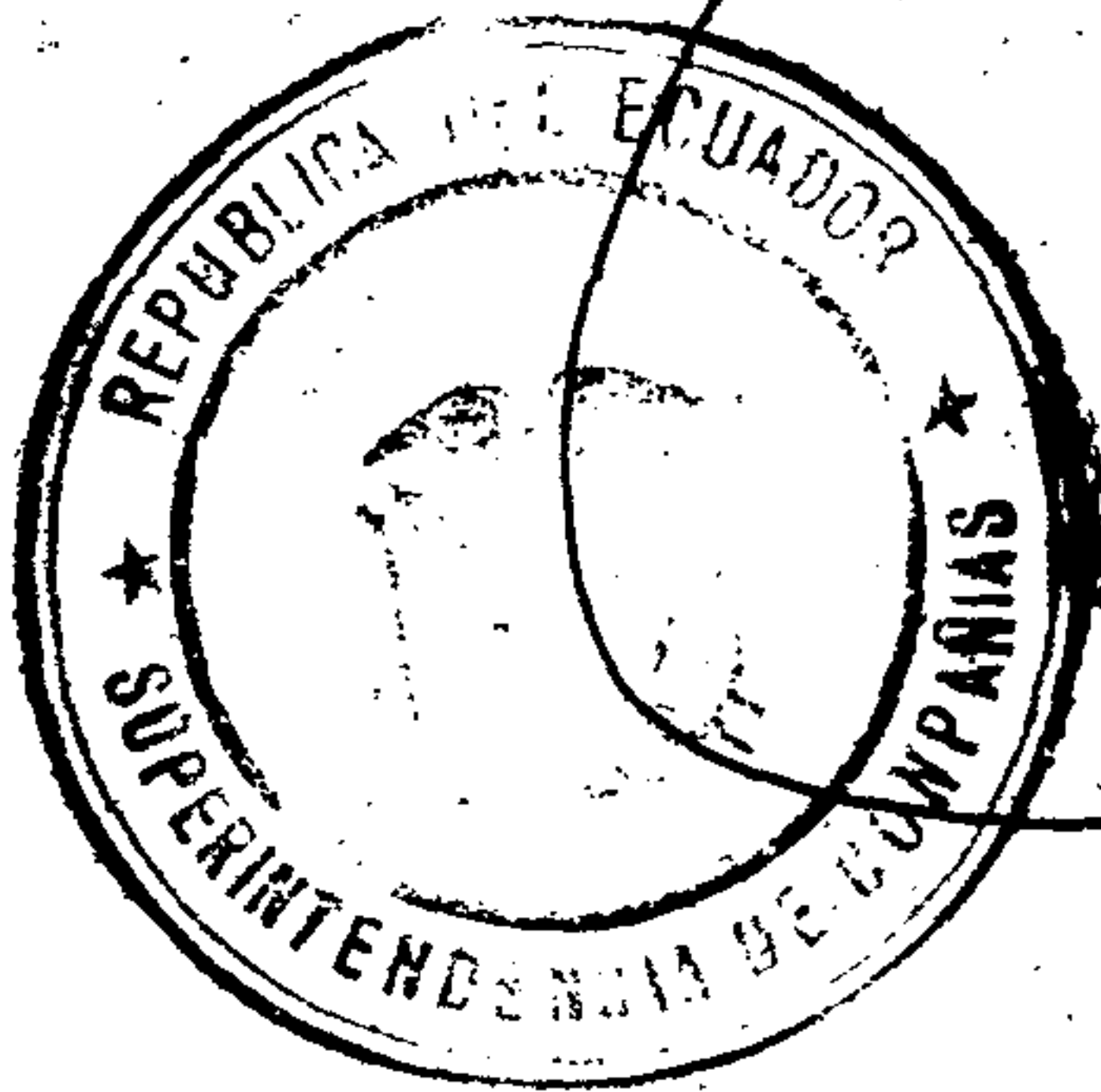
ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el Extracto de la escritura de 18 de marzo de 1972 y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Leída y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTERINTE DE COMPAÑIAS

.....3

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. LO CERTIFICO.-----



Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Certifico: Que hoy

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 1299 a 1304 número 58 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el número 6996 del Repertorio. Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos setenta y dos. El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Fausto Benites Jácome



Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1160 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y nueve, 2224 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y cuatro y 2210 del Registro de Industriales de mil novecientos setenta al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos setenta y dos. El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Fausto Benites Jácome

